INFORME N° 75/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017 REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 333.726.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 333.726;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación asignado a la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017, según Ley N° 5554/2016 y para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditados de aprobación del presupuesto del año que corresponda.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 26/09/2017 16:18 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: CODEX S.R.L.; LA CASA DEL MEDICO S.A.; JACK FACK SRL; EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC y DISTRIBUIDORA YPACARAI SA.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas;
  Crio. Ppal. MCP Juan Pronosto Cantero, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En representación de la Tesorería;
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0;
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina;
- En representación del Departamento Jurídico;
  Funcionario Carlos Esteche

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 55 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 10 del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 81, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Electromedicina – Electromecánica – Metal-Mecánica de Luis Alberto Díaz Olmedo	1399604-5	52.600.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se

C.P. IGNACIA E. BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 75/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017 REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 333.726.

procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Electromedicina – Electromecánica – Metal-Mecánica	Cumple	Cumple	Conforme al Punto 16 Anexo B	Cumple	Cumple	No Presenta

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma **Electromedicina–Electromecánica – Metal-Mecánica** por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-<u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SOME SACIA	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma **Electromedicina–Electromecánica – Metal-Mecánica** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 75/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017 REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 333.726.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.
Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de la oferta por monto total.

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
Lote 1	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Electro bisturí Mediton	NO COTIZA
Lote 2	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Lámpara cialítica - Zhongfa - SVC GT153	6.000.000
Lote 3	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Aspirador portátil de secreciones - Electric suction	3.000.000
Lote 4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Electro bisturí - Valley Lab	6.600.000
Lote 5	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Lámpara cialítica portátil - KLS Martin Marled	6.000.000
Lote 6	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mesa quirúrgica Maquet Beta Clasic	6.600.000
Lote 7	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Desfibrilador - Code Master	2.400.000
Lote 8	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Desfibrilador - Zoll Mseries	NO COTIZA
Lote 9	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Arco en C - General Electric EverView 7500 (Quirófano)	NO COTIZA
Lote 10	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Autoclave - Baumer (Quirófano)	11.000.000
Lote 11	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Estufa Quimis	11.000.000
Lote 12	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos biomédicos - Equipo de Anestesia - Datex - Ohmeda	NO COTIZA
	TOTAL OFERTADO	**52.600.000**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se han detectado diferencias aritméticas de las siguientes ofertas:

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado por las firmas oferentes.

Los precios unitarios de la oferta de la firma **Electromedicina–Electromecánica – Metal-Mecánica** se constata que no se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que, se aplica la solicitud de composición de precios de la oferta, a las mismas a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Electromedicina–Electromecánica – Metal-Mecánica: Se remite vía correo electrónica nota UOC N° 2202/2017 de fecha 24/10/2017, cuya resección fue confirmado por el señor Luis Alberto Díaz Olmedo 15:01hs, solicitando la aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes:

- **Lote N° 2** Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Lámpara cialítica - Zhongfa - SVC GT153, en los Ítem **1, 2, 3 y 5;**
- **Lote N° 3** Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos biomedicos - Aspirador portátil de secresiones - Electric suction, en los Ítem **1 y 3**;
- **Lote N° 4** Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos - Electrobisturí - Valley Lab, en los Ítem **3, 4 y 5;**
- **Lote N° 5** Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Lámpara cialítica portátil - KLS Martin Marled, en los Ítem **1, 3 y 4;**

C.P.N. ACIA BRITEZ
Inspector Intrl.

JUAN PROTOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

INFORME N° 75/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017 REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 333.726.

- **Lote N° 6** Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Mesa quirúrgica Maquet Beta Clasic, en los Ítem **1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9;**
- **Lote N° 7** Servicio de reparacion y mantenimiento de equipos medicos - Desfribilador - Code Master en los Ítem **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11;**
- **Lote N° 10** Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Autoclave - Baumer (Quirófano), en los Ítem **1, 3, 4 y 6.**
- **Lote N° 11** Servicio de reparación y mantenimiento de equipos médicos - Estufa Quimis en los Ítem **1, 2, 4, 5, y 6.**

En fecha 24/10/2017, siendo las 15:01, se recibe vía correo electrónica de la empresa Electromedicina-Electromecanica – Metal-Mecánica la siguiente aclaratoria: *Nuestra oferta, es de la planilla, damos un precio unitario a cada ítem, por un evento dentro de cada lote. No tenemos costo ni mínimo ni máximo. Nuestro precio es único por cada intervención enumerada en cada ítem. El precio final es la sumatoria de costo de cada ítem. Nuestro precio contempla garantía de 6 meses por los trabajos.*

Prosiguiendo con la evaluación, fue remitido según nota UOC N° 2222/2017 de fecha 25/10/17 al Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social – Hospital de Policía, la planilla de precios y la contestación de la empresa oferente, solicitando la colaboración a fin de seguir con la evaluación del presente proceso, para elaborar un informe, que deberá ser remitido al Comité Evaluador, con la debida justificación que servirá de base para la recomendación de adjudicación.

En fecha 27/10/2017 según mesa de entrada de la UOC N° 3683, se recibe nota TES N° 424/2017 del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social – Hospital de Policía en relación a lo solicitado, en ese contexto menciona: *"el oferente no aporta una la explicación detallada de la composición de los precios que conforman su oferta de conformidad a la Resolución DNCP 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", lo cual imposibilita la realización del dicho análisis. Así mismo, considerando que la empresa cotiza por encima del porcentaje establecido en la mencionada Resolución este SUAF recomienda al Comité de Evaluación rechazar su oferta ya que el mismo no justifica suficientemente el desglose del precio de su oferta".*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación considerando que la respuesta no es suficiente para justificar el servicio ofertado, por lo cual es declarado inaceptable recomienda rechazar la oferta de la empresa Electromedicina – Electromecánica – Metal-Mecánica de Luis Alberto Díaz Olmedo.

9.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", por lo que el Comité de Evaluación recomienda "DECLARAR DESIERTA" la Contratación Directa 29/2017 Reparación de Equipos Médicos del Servicio de Quirófano – Segundo Llamado - Plurianual ID N° 333726.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 30 de octubre de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

LIC. CARLOS J. ESTECHE V.
Funcionario
Dpto. Jurídico

IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 75/2017 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017 REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL - ID N° 333.726.

CARLOS JAVIER ESTECHE
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Int. del Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2.0